



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

104

EXTRACTO:

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑIA AGENCIA DE VIAJES CAMTOURS "VIÑAN & CO" ALECOTOT CIA. LTDA. POR KMTRAVEL-RIO C.L. Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- **ANTECEDENTES.-** La compañía AGENCIA DE VIAJES CAMTOURS "VIÑAN & CO" ALECOTOT CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Vigésimo Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito el 22 de julio de 2015, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Distrito el 23 de julio de 2015.
- 2.- **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.-** La escritura pública de cambio de denominación social de la compañía AGENCIA DE VIAJES CAMTOURS "VIÑAN & CO" ALECOTOT CIA. LTDA. por KMTRAVEL-RIO C.L. y respectiva reforma del estatuto, fue otorgada el 12 de febrero de 2019 en la Notaría Trigésimo Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2019-00001417 de 18 de febrero de 2019.
- 3.- **CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.-** La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2019-00001417 de 18 de febrero de 2019 ordenó la publicación del extracto de la referida escritura en la página web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos y de Oposición por parte de Terceros, como acto previo a su inscripción.
- 4.- **AVISO PARA OPOSICIÓN.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía AGENCIA DE VIAJES CAMTOURS "VIÑAN & CO" ALECOTOT CIA. LTDA. por KMTRAVEL-RIO C.L., a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 5.- **REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma de estatuto se refiere a lo siguiente:

"Artículo Primero (1).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es KMTRAVEL-RIO C.L."

Distrito Metropolitano de Quito, a 18 de febrero de 2019

MAURICIO RIOFRIO CUADRADO
DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

ONL/MRV/ Exp. 302018/Trámite 10086-0041-19

N° TRAMITE: 10086-0041-19
DOCUMENTO: Extracto

22/04/19

2.1.3



P8